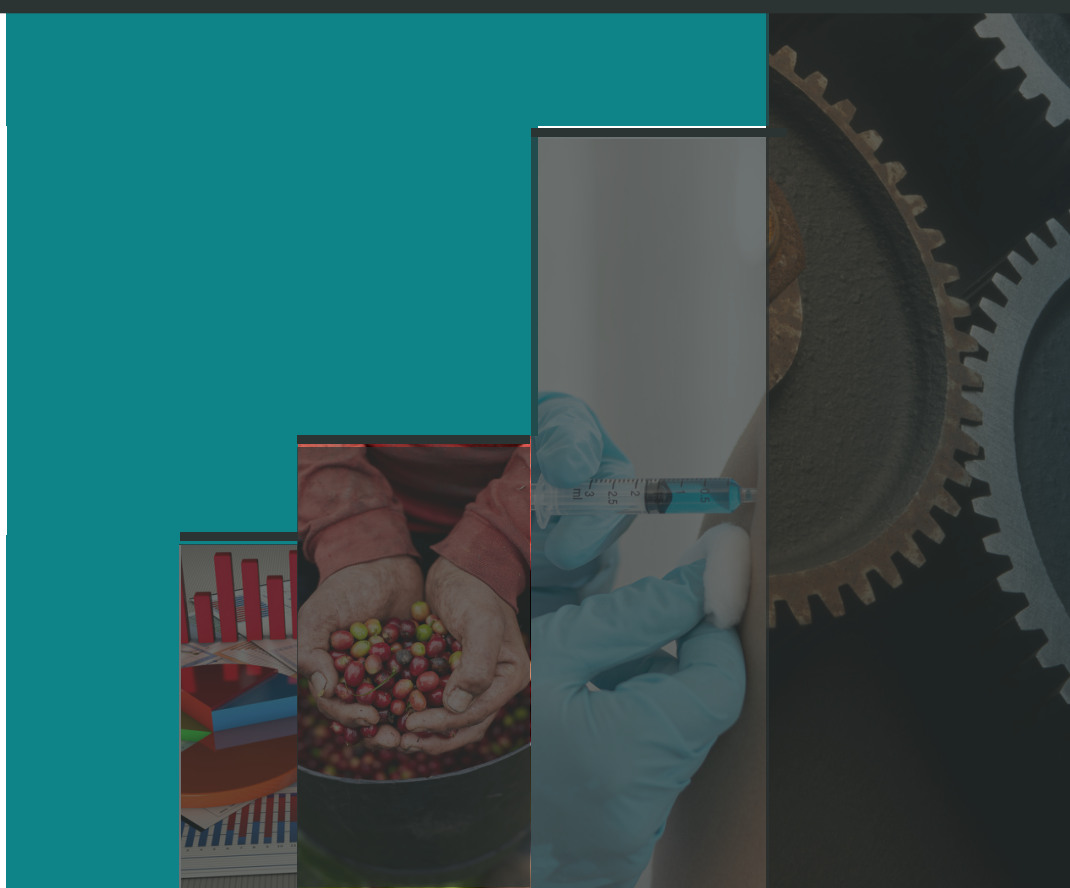


A marzo de 2023, Honduras sólo ha gastado el 11% del presupuesto aprobado.

¿Se están atendiendo las necesidades de la población?



INTRODUCCIÓN

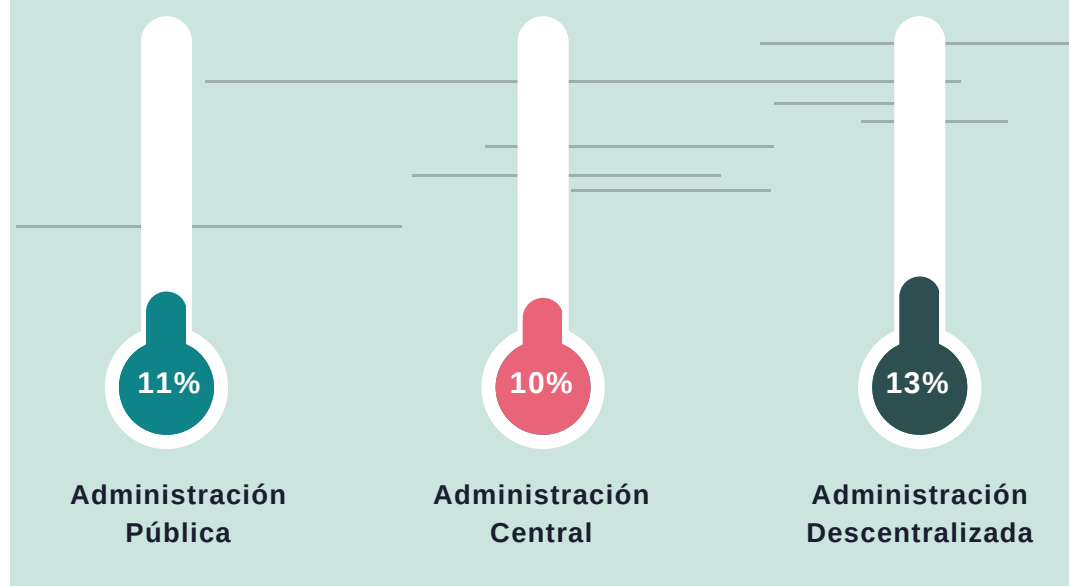
Si bien es responsabilidad de la Comisión de Presupuesto del Congreso Nacional realizar el Monitoreo del Presupuesto General de la República, como parte de su compromiso con el seguimiento del gasto presupuestario del país, el Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH) presenta a la sociedad un análisis sobre el comportamiento del Presupuesto General de la República del ejercicio fiscal 2023. Es necesario resaltar que, este documento tiene por objetivo contribuir a lograr mayor equidad, eficacia y eficiencia en el manejo honesto de los recursos públicos.



COMPORTAMIENTO DEL GASTO PÚBLICO EN HONDURAS

La ejecución presupuestaria de la Administración Pública se ha comportado de la siguiente manera: Con un presupuesto aprobado de L 392,519 millones, hasta el momento se han ejecutado L 42,578 millones, lo que equivale a un 11% del total aprobado por el Congreso Nacional de la República. La Administración Central tiene un presupuesto aprobado de L 234,540 millones, que se ha aumentado a L 237,930 millones mediante modificaciones presupuestarias. Hasta ahora, sólo se ha gastado el 10%, equivalente a L 22,752 millones. Por otro lado, la Administración Descentralizada tiene un presupuesto aprobado de L 157,978 millones, pero después de realizar modificaciones presupuestarias recientes, disminuyó a L 151,434 millones, y tiene una ejecución presupuestaria de 13%, que representan L 19,825 millones.

**Figura 1. Porcentaje de ejecución presupuestaria de la Administración Pública
Al 13 de marzo de 2023**



Fuente: Elaboración de FOSDEH con base a la Plataforma de Inteligencia de Negocios SEFIN (2023)

¿El gasto público está alineado con las necesidades y ejes prioritarios para el desarrollo del país?

Históricamente, en el Presupuesto General de la República resalta el pago de la deuda pública por encima de las necesidades socioeconómicas prioritarias de la población. Para el año 2023, la deuda pública tiene un presupuesto de L 49,770 millones, que se aumentó a L 53,147 millones mediante modificaciones presupuestarias. De esta cantidad, se han ejecutado L 9,018 millones, lo que equivale al 18% del presupuesto aprobado por el Congreso Nacional.

Por otro lado, la Secretaría de Educación tiene un presupuesto aprobado de L 38,109 millones, de los cuales se han ejecutado el 11% de los fondos, lo que representa L 4,338 millones. Al observar el desglose del gasto, se muestra que alrededor de L 3,800 millones se destinaron a servicios personales, que incluyen salarios para empleados permanentes y no permanentes, contribuciones a la seguridad social, asignaciones familiares, servicios extraordinarios y otros beneficios complementarios.

En cuanto a las Secretarías de Seguridad y Defensa, **a pesar que su presupuesto continúa aumentando año con año, la percepción y datos de inseguridad ciudadana demuestra que no han reflejado los resultados esperados en Honduras.**



Estas Secretarías tienen un presupuesto aprobado de L 10,202 y L 10,882 millones, respectivamente, de los cuales han ejecutado L 1,158 y L 1,427 millones, lo que representa un poco más del 10% de su presupuesto aprobado.

Es importante resaltar que, respecto a lo que establece la Constitución de la República, en el Presupuesto General se debe asignar un porcentaje ya estipulado al Poder Judicial, Ministerio Público y Universidad Nacional Autónoma de Honduras, pero la realidad presupuestaria nos muestra todo lo contrario, ya que reciben menos de lo legalmente establecido. Por ejemplo:

Mediante el **Artículo 318** de la Constitución de la República, se establece que el Poder Judicial tendrá una asignación presupuestaria no menor al 3% de los ingresos corrientes, sin embargo, en el 2023 los ingresos corrientes se estiman de L 152,277 millones y se aprobó para el Poder Judicial L 3,426 millones, equivalentes al 2.3% de los ingresos corrientes, de los cuales se han ejecutado L 724 millones.

Asimismo, el Ministerio Público, de acuerdo con el **Artículo 232**, tendrá una asignación gradual hasta alcanzar el 3% de los ingresos corrientes; para el 2023 se le asigna L 2,246 millones, equivalentes a 1.5%.

Si bien una mayor asignación presupuestaria no alcanzará a solucionar los problemas de administración de Justicia, pero sí, es una condición necesaria para desarrollar una amplia agenda que cumpla con las necesidades de la población. Al respecto, es prudente preguntarnos **¿Por qué el Ministerio Público no promueve requerimientos fiscales para que se cumpla con el Artículo Constitucional 232, entre otros?** De igual manera, **¿Está impedida la Corte Suprema de Justicia para hacer cumplir el Artículo Constitucional 318, entre otros?**



Tabla 1. Instituciones de la Administración Central con mayor ejecución presupuestaria
Al 13 de marzo de 2023
Cifras en millones de lempiras

Instituciones	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Modificación presupuestaria	% de modificación	Ejecución presupuestaria	% de ejecución
Deuda Pública	49,770.16	53,147.58	3,377.42	7%	9,018.35	18%
Secretaría de Educación	38,109.51	37,723.76	-385.75	-1%	4,338.58	11%
Secretaría de Salud	26,638.80	26,443.49	-195.32	-1%	1,957.91	7%
Secretaría de Defensa	10,882.76	10,882.76	0.00	0%	1,427.73	13%
Secretaría de Seguridad	10,202.26	10,202.26	0.00	0%	1,158.86	11%
Poder Judicial	3,426.36	3,426.36	0.00	0%	724.67	21%
Secretaría de Justicia, Gobernación y Descentralización	7,451.91	7,451.91	0.00	0%	632.86	8%
Ministerio Público	2,246.68	2,246.68	0.00	0%	479.69	21%

Fuente: Elaboración de FOSDEH con base a la Plataforma de Inteligencia de Negocios SEFIN (2023)

En términos generales... ¿En qué se está gastando el Presupuesto de la República?

Sueldos y salarios junto a servicio de la deuda pública tiene la mayor parte de recursos presupuestarios, L 66,665 y L 49,770 millones, respectivamente, de los cuales se han gastado L 8,511 y L 9,018 millones. La cuenta de bienes capitalizables, que es el referente a inversión por parte de las instituciones públicas (elementos como construcciones, reparaciones, mantenimiento, compra de maquinaria y equipo de oficina, entre otros), tiene un presupuesto aprobado de L 16,830 millones, pero se disminuyó en L 400 millones mediante modificaciones presupuestarias, lo que deja un presupuesto vigente de alrededor de L 16,430 millones.

Este comportamiento presupuestario se puede seguir desarrollando debido al artículo 41 aprobado en las Disposiciones Generales de la República para el ejercicio fiscal 2023, **y deja en evidencia que el enfoque prioritario del presupuesto público es el gasto corriente y no la inversión.**

ARTÍCULO 41.- Se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) a realizar las operaciones presupuestarias y financieras necesarias en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2023, inclusive **los traslados de las asignaciones presupuestarias consignadas en las distintas instituciones para financiar gastos de capital a gastos corrientes con el propósito de atender las prioridades del Gobierno de la República**, inclusive los traslados que permitan atender emergencias por desastres naturales. Previo a su aprobación, se debe conocer la opinión del Comité establecido en el Artículo 36 de la presente Ley, el cual está integrado por la Dirección de Política Macro Fiscal (DGPMF) quien coordinará, la Dirección General de Inversiones Públicas, la Dirección General de Crédito Público y la Dirección General de Presupuesto.

Tabla 2. . Ejecución por Grupo de Gasto de la Administración Central
Al 13 de marzo de 2023
Cifras en millones de lempiras

Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Modificación presupuestaria	% de modificación	Ejecución presupuestaria	% de ejecución
Activos financieros	1,175.38	1,175.38	0.00	0%	48.33	4%
Bienes capitalizables	16,830.44	16,430.36	-400.08	-2%	345.45	2%
Materiales y suministros	11,089.08	11,211.48	122.40	1%	255.29	2%
Otros gastos	22,310.00	22,310.00	0.00	0%	1,683.10	8%
Servicio de la deuda publica	49,770.16	53,147.58	3,377.42	7%	9,018.35	18%
Servicios no personales	13,029.37	12,756.37	-273.00	-2%	498.05	4%
Servicios personales	66,655.35	67,114.72	459.37	1%	8,511.96	13%
Transferencias y donaciones	53,681.08	53,784.49	103.40	0%	2,392.16	4%
Total general	234,540.86	237,930.38	3,389.52	1%	22,752.69	10%

Fuente: Elaboración de FOSDEH con base a la Plataforma de Inteligencia de Negocios SEFIN (2023)

Como FOSDEH ha mencionado en documentos previos, este comportamiento presupuestario denota la falta de metas concretas al formular, aprobar y ejecutar los recursos públicos, ya que se tiene un presupuesto en donde se plasman las intenciones de planes de gobierno, pero no de un plan de país.



Financiamiento del Presupuesto General de la República.

En el ejercicio fiscal 2023, la Administración Pública ha obtenido ingresos por un total de L 44,303 millones, lo que equivale al 11% del presupuesto aprobado. La mayor parte de estos ingresos (L 25,041 millones) fueron recaudados por la Administración Central, mientras que la Administración Descentralizada contribuyó con L 19,261 millones.

La principal fuente de ingresos de la Administración Central son los impuestos, que generan alrededor de L 20,651 millones, es decir, el 14% de lo proyectado. En segundo lugar, se encuentran los préstamos, que tienen un presupuesto aprobado de L 40,103 millones, pero que han ascendido a L 43,480 millones debido a la inclusión de una nueva línea presupuestaria (Obtener Préstamos de Instituciones Públicas Financieras a largo plazo), donde se espera adquirir L 3,377 millones.

Asimismo, se espera recibir L 490 millones por medio de transferencias corrientes de las instituciones de la Administración Descentralizadas, hasta el momento se han recibido L10 millones, que representa 10% de lo aprobado por el Congreso Nacional.

Tabla 3. Presupuesto de Ingresos de la Administración Central
Al 13 de marzo del 2023
Cifras en millones de lempiras

Tipo de Rubro	Techo Presupuestario	Presupuesto Vigente	Recaudación presupuestaria	% de Recaudado
Ingresos Corrientes	152,277.08	152,289.17	22,439.48	15%
Ingresos tributarios	144,236.75	144,236.75	20,651.59	14%
Ingresos no tributarios	4,817.52	4,829.55	1,622.48	34%
Ventas de bienes y servicios del gobierno general	653.90	653.96	149.58	23%
Rentas de la propiedad	2,078.91	2,078.91	5.83	0%
Transferencias y donaciones corrientes a instituciones del sector público	490.00	490.00	10.00	2%
Ingresos de Capital	3,735.35	3,735.35	23.44	1%
Transferencias y donaciones de capital	3,735.35	3,735.35	23.44	1%
Financiamiento	78,528.43	81,905.85	2,578.53	3%
Activos financieros	20,379.96	20,379.96	0.26	0%
Títulos de deuda	18,045.35	18,045.35	0.00	0%
Préstamos	40,103.12	43,480.54	2,578.27	6%
Total General	234,540.86	237,930.38	25,041.45	11%

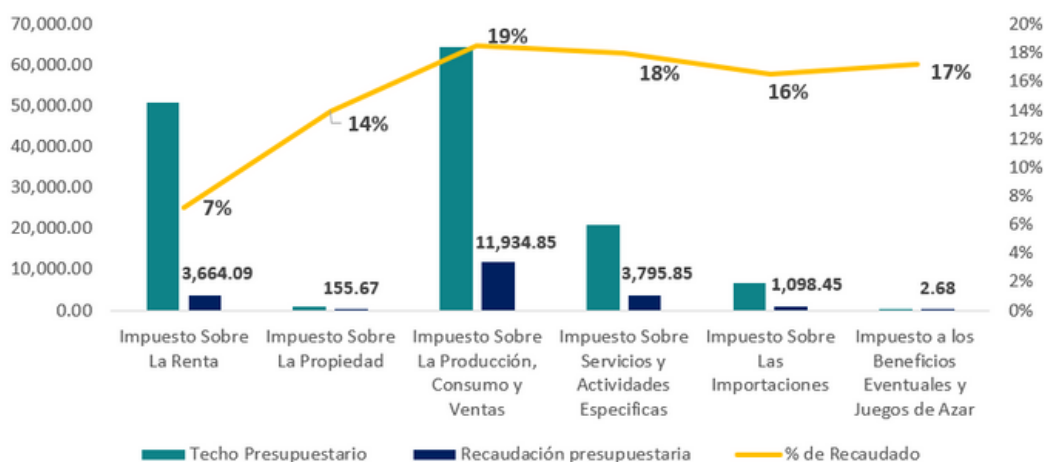
Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Plataforma de Inteligencia de Negocios SEFIN (2023)

¿Cómo se recaudan los ingresos tributarios?

La recaudación de los ingresos tributarios proviene del impuesto sobre la producción, consumo y ventas, donde se espera recaudar L 64,497 millones; a la fecha, se han recaudado L 11,934 millones, que es el 19% de lo proyectado.

En cuanto al impuesto sobre la renta, ha recaudado L 3,664 millones, lo que equivale al 7% de lo esperado (**Véase Gráfico 1**)

Gráfico 1. Recaudación de Ingresos Tributarios
Al 13 de marzo de 2023
Cifras en millones de lempiras



Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Plataforma de Inteligencia de Negocios SEFIN (2023)

¿Cuáles son las fuentes de financiamiento de la Administración Central?

En cuanto a las fuentes de financiamiento de la Administración Central, se prevé que por fuentes externas se recauden L43,838 millones, dónde el crédito externo representa alrededor del 91%, es decir, L 40,103 millones, de los cuales se ha adquirido el 6% (L2,578 millones).

Asimismo, por fuente de financiamiento interno se aprobó recaudar L 190,702 millones, sin embargo, a la fecha tiene un presupuesto vigente de L 194,091 millones, proyectando adquirir L3,377 millones por medio de crédito interno, que según el detalle se esperan obtener del Banco Central de Honduras. Cabe destacar que, se prevé un nuevo endeudamiento con la banca nacional, dado que, en las Disposiciones Generales de la República para el ejercicio fiscal 2023, se aprobó el artículo siguiente:

ARTÍCULO 70.- Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 90 de la Ley Orgánica del Presupuesto, aprobada mediante Decreto Legislativo No.83-2004 del 28 de Mayo de 2004 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No.30,421 del 21 de Junio de 2004, y considerando las condiciones fiscales y financieras en que se encuentra el Estado, **se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) para emitir instrumentos financieros de corto plazo que le permitan cubrir insuficiencias estacionales de caja. Estos instrumentos financieros de corto plazo no tendrán efecto presupuestario en los ingresos y gastos, siempre y cuando sean cancelados en el mismo ejercicio fiscal.**



Tabla 4. Presupuesto de Ingresos de la Administración Central por fuentes de financiamiento Al 13 de marzo de 2023
Cifras en millones de lempiras

Tipo de Financiamiento	Techo Presupuestario	Presupuesto Vigente	Recaudación presupuestaria	% de Recaudado
Fuentes de Financiamiento Externas	43,838.47	43,838.47	2,601.71	6%
Alivio de la Deuda - Club de Paris	261.66	261.66	0.00	0%
Crédito Externo	40,103.12	40,103.12	2,578.27	6%
Donaciones Externas	1,267.33	1,267.33	22.85	2%
MDRI	2,206.35	2,206.35	0.59	0%
Fuentes de Financiamiento Internas	190,702.39	194,091.91	22,439.74	12%
Crédito Interno	0.00	3,377.42	0.00	0%
Recursos Propios	2,679.55	2,691.65	150.50	6%
Tesoro Nacional	188,022.84	188,022.84	22,289.24	12%
Total General	234,540.86	237,930.38	25,041.45	11%

Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Plataforma de Inteligencia de Negocios SEFIN (2023)

Reflexiones

- La falta de planificación en el Presupuesto General de la República indica que los recursos públicos están siendo manejados de manera improvisada. Esto ha llevado a modificaciones presupuestarias y una ejecución enfocada principalmente en gastos de funcionamiento hasta el mes de febrero. Esta situación tiene costos significativos tanto para el país como para el bienestar socioeconómico de la población.
- Dado que el Presupuesto General de la República 2023 necesita una gran cantidad de recursos, se están utilizando las mismas prácticas que en 2022, en las cuales se esperan recibir ingresos del Banco Central de Honduras. Sin embargo, esto puede tener efectos negativos a corto plazo, como la inflación y el empeoramiento de la cuenta corriente de la balanza de pagos.
- Dado que el presupuesto de la Administración Central se ha incrementado de L 234,540 millones a L 237,930 millones, es crucial analizar cómo se están llevando a cabo las modificaciones presupuestarias, especialmente en lo que respecta a la disminución de los bienes que se capitalizan.

